

ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA

SEÑORES: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. PRESENTE	ORDEN NÚMERO. 54/2011
	LIBRE GESTION No. 59/2011
	FECHA: 30 de noviembre de 2011
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCION FOSALUD PARA EL AÑO 2011” , LAS INSTALACIONES DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DE FOSALUD, UBICADO EN EL PLANTEL DEL MATAZANO, ATRÁS DE LAS CANCHAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CONSTANCIA, SOYAPANGO, SAN SALVADOR, EL SALVADOR.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
02	Beclometazona Dipropionato 50 mcg/ aplicación. Aerosol frasco Inhalador dosificador (200-250), inhalaciones libre de Clorofluorocarbono(C.F.C) Lo Contratado: BECOTIDE 50 mcg. Libre de CFC Solución para inhalación. Presentación y Contenido: Frasco Inhalador x 200 dosis. Laboratorio Fabricante: CHIESI FARMACEUTICI S.P.A Fabricante alterno: Glaxo Wellcome Marca: GLAXOSMITHKLINE (GSK) País de Origen: ITALIA / PANAMA País Fabricante: ITALIA / PANAMA. Vencimiento: No menor de 14 meses puesto en bodegas.	7,500.00	C/U	\$4.86	\$36,450.00
TOTAL CON IVA					\$36,450.00



200 AÑOS
BICENTENARIO
El Ministerio de Salud
El Salvador 1911-2011

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



--	--

TOTAL EN LETRAS:
SON: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-02-05-21-1-54108.
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE.
COPIAS:
DACI
UFI
UNIDAD SOLICITANTE
GUARDALMACEN DE MEDICAMENTOS

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.
AUTORIZO:  	ES CONFORME: - DROGUERIA SANTA LUCIA A. de C.V. [REDACTED] 20/12/2011
DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS.

Condiciones Especiales de Entrega.

1) La rotulación del empaque primario y secundario deberá contener lo que se solicita a continuación:

- a) Nombre del producto.
- b) Concentración. (cuando proceda)
- c) Presentación.
- d) Número de lote en forma visible y clara.
- e) Fecha de fabricación.
- f) Fecha de vencimiento. (cuando proceda)
- g) Nombre del fabricante.
- h) Condiciones de manejo y almacenamiento (temperatura, humedad, luz, etc.). (cuando proceda)
- i) Indicaciones de uso. (cuando proceda)
- j) Número de unidades que contienen.
- k) Precauciones universales de Bioseguridad (cáustica, radioactiva, infecciosa, etc.). (cuando proceda)
- l) Otras indicaciones del fabricante.
- m) Nombre del acondicionador o empackado (si es diferente al fabricante) (cuando proceda)
- n) Leyenda requerida "PROPIEDAD DEL FOSALUD".

La Información deberá ser impresa en una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible y presentadas en idioma castellano; la rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en el número de lote, fecha de vencimiento, ni en ninguna parte de la rotulación).

En el caso de los renglones 1 y 2 la información requerida podrá ser indicada en el empaque primario o secundario.

2) - La rotulación del Empaque Colectivo debe contener:

- a) Nombre del producto.
- b) Presentación.
- c) Número de lote.
- d) Número de unidades que contiene la caja.
- e) Fecha de fabricación.
- f) Fecha de vencimiento. (cuando proceda)
- g) Nombre del fabricante.
- h) Lugar de fabricación (país).
- i) Condiciones de manejo y almacenamiento (número de cajas a estibar, temperatura, unidad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- j) Colocar la leyenda "PROPIEDAD DE FOSALUD".
- k) Indicaciones de cómo acomodar el empaque.
- l) Rotular precauciones universales de Bioseguridad (cáustica, radioactiva, infecciosa, etc.) (cuando proceda).

Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano. La rotulación debe ser completamente legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones en el número de lote, fecha de vencimiento ni en ninguna parte de la etiqueta) en etiquetas de material adecuado.

CARACTERISTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO.

EMPAQUE PRIMARIO:

Debe ser inerte y proteger los medicamentos de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. Además debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque).

EMPAQUE SECUNDARIO:

El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario.

EMPAQUE COLECTIVO:

Debe ser de material resistente que permita el estibamiento normal en bodega, sus divisiones deberán ser adecuadas a la altura de las unidades del producto, los cuales deben garantizar la seguridad del mismo, además debe de indicarse el número de empaques a estibar.

ESPECIFICACIONES PARA LOS MEDICAMENTOS.

Cada lote de cada medicamento suministrado deberá acompañarse de un CERTIFICADO DE ANALISIS del laboratorio fabricante a excepción de los renglones 2,3 que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y dirección del fabricante.
- Nombre genérico del medicamento. (Cuando aplique)
- Concentración.
- Forma farmacéutica.
- Presentación.
- Número de lote.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de expiración.
- Número y fecha del protocolo de análisis.
- Resultado de cada prueba y límites aceptables.
- Otras pruebas requeridas.
- Bibliografía utilizada

LOS MEDICAMENTOS DE LOS RENGLONES QUE NO PRESENTEN MUESTRAS, QUEDARAN FUERA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, AUN CUANDO EL FOSALUD YA HAYA ADQUIRIDO ESTOS PRODUCTOS CON ANTERIORIDAD EN IGUAL PRESENTACIÓN.

VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS

Cuando el vencimiento del producto a entregar sea superior al contratado se procederá a la recepción respectiva. En este caso se procederá sin modificar el contrato respectivo, por considerar beneficioso a los intereses de la Institución, para lo cual bastara la solicitud por escrito de parte del contratista ante el DACI y el pronunciamiento de parte del Departamento de Medicamentos e Insumos Médicos.

CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO:

DE REQUERIR CONDICIONES ESPECIALES PARA SU ALMACENAMIENTO, ESTOS DEBERÁN ESPECIFICARSE EN TODOS LOS EMPAQUES, EN LUGAR VISIBLE Y CON LA SIMBOLOGÍA CORRESPONDIENTE.

Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el contratista deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El Contratista, tiene un plazo máximo de **TREINTA DIAS CALENDARIO**, posterior a la entrega de la presente orden de compra para la entrega de los suministros. La entrega de los suministros objeto de esta Orden de Compra, deberá efectuarse en las instalaciones de Almacén de Medicamentos del FOSALUD, Ubicado en el Plantel del Matazano, atrás de las Canchas del Complejo Deportivo de la Constancia, Soyapango, San Salvador, el Salvador.

Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el Contratista deberá incluir en sus gastos de traslado y/o transporte y descargo, todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Guardalmacén de Medicamentos, previo Visto bueno, del Administrador de la Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del suministro contratado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería Financiera del FOSALUD de la Gerencia Financiera, para trámite de quedan respectivo.

- Presentar Garantía de **CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA** equivalente al doce por ciento 12% del valor total de la Orden de Compra, por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE DE AMERICA (\$4,374.00) dentro de tres días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, vigente por un periodo de 70 días.
- Presentar **GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO**, del valor total de la Orden de Compra, por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,645.00) dentro de cinco días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, por un periodo de vigencia de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que la totalidad del suministro sea recibido a entera satisfacción. Para esta garantía, únicamente será recibida fianza emitida por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, la oferta presentada por el contratista de fecha veinticuatro noviembre de dos mil once, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$36,450.00)** previo los trámites legales, después que el Guardalmacén de Medicamentos, previo Visto bueno del Administrador de la presente Orden haya recibido los suministros requeridos a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2º y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del Licenciado Iván Marcia, Jefe del Departamento de Medicamentos e Insumos Médicos.

OTRAS CONDICIONES DE LOS SUMINISTROS

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción, previa Coordinación con Almacenes del Fosalud, por el Guardalmacén de Medicamentos e Insumos, previo Visto Bueno del Administrador de la Presente Orden de Compra en las instalaciones de Almacén de Medicamentos e Insumos del FOSALUD, Ubicado en el Plantel del Matazano, atrás de las Canchas del Complejo Deportivo de la Constancia, Soyapango, San Salvador, El Salvador.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con la suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.